



ACUERDO: IEM-CG-85/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO SE APRUEBA SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024.

A N T E C E D E N T E:

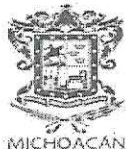
ÚNICO. Remisión del Programa Anual de Trabajo 2024. Mediante oficio OIC/401/2023, de veintisiete de noviembre de la anualidad en curso, signado por la Titular de la Contraloría Interna de este Instituto, se remitió a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2024; lo anterior, a efecto de que el mismo fuese hecho del conocimiento de este Consejo General para su respectiva aprobación, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo (Código Electoral).

C O N S I D E R A N D O S:

I. De la competencia

En atención a lo señalado en los artículos 32, 34, fracciones I, IV y XLIII del Código Electoral, el Consejo General de este Instituto es el órgano de dirección superior que cuenta con las atribuciones, entre otras, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, así como de la normativa propia de la materia en cuestión, cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto y, todas las demás que le confiere el referido Código y otras disposiciones legales.

Así, en atención a lo previsto en el artículo 46 de la normativa en cita, la Contraloría es el Órgano Interno del Instituto que tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos, así como de conocer de las responsabilidades de los servidores públicos del Instituto, la cual, en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, además, en el desempeño de su función se sujetará a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia.



ACUERDO: IEM-CG-85/2023

De lo cual, el artículo 49 del Código Electoral señala que la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto deberá presentar al Consejo General, un Programa Anual de Trabajo que incluya lo relativo a la revisión y fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, para su aprobación.

II. Determinación de este Consejo General

En virtud de lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento a lo mandatado por el marco legal aplicable, la Titular de la Contraloría pone a consideración de este Consejo General el Programa Anual de Trabajo 2024 del Órgano Interno de Control de este Instituto, el cual forma parte integral del presente y se identifica como **Anexo único**.

De lo cual se desprende, en los objetivos específicos, tener como finalidad coadyuvar al logro de los fines institucionales; verificar que la gestión, administración y ejercicio de recursos públicos se realice con responsabilidad y austeridad; prevenir irregularidades mediante auditorías internas; gestión de resultados y firma de convenios de colaboración, todo ello a través de diversas acciones programadas.

En consecuencia, de los razonamientos previamente establecidos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, 34, fracciones I, y XLIII, y 49 del Código Electoral, así como 13, fracciones I, III, IV, VII y XXIII del Reglamento Interior, se somete a consideración de este Consejo General el presente:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL, A PROPUESTA DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO SE APRUEBA SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024.

PRIMERO. En términos de los razonamientos expuestos, y conforme a la competencia apuntada, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para conocer y aprobar el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control.



ACUERDO: IEM-CG-85/2023

SEGUNDO. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio dos mil veinticuatro, el cual forma parte integral del presente y se identifica como **Anexo único**.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese, para su conocimiento, la presente determinación a la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.

CUARTO. Notifíquese, para su conocimiento, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de seis de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

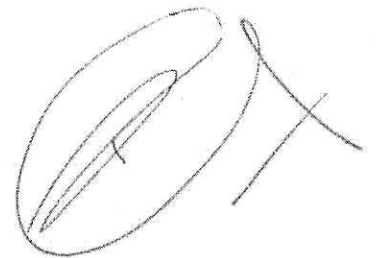
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



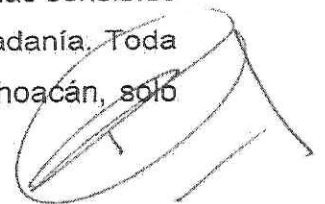
**Programa Anual de Trabajo
para el
Ejercicio 2024
del
*Órgano Interno de Control***



**CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

Con el gusto de saludarles, en cumplimiento al marco normativo conformado a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como el Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control y en estricto apego a los Principios de Disciplina, Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Transparencia, Institucionalidad, Integridad, Rendición de Cuentas, Eficacia y Eficiencia, me permito presentarles el **"Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024, del Órgano Interno de Control"** que busca contribuir a la prevención de las Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así como impulsar la Cultura de Legalidad, Transparencia y la Rendición de Cuentas.

Me parece importante destacar que, del análisis de este documento se distingue el espíritu de la Contraloría, que es específicamente potencializar la cultura preventiva, en este sentido además se buscará fortalecerla a nivel Institucional con acciones de concientización específicas, ya que vigilar el destino de los recursos públicos asignados al Instituto Electoral de Michoacán, es tarea de todos. Con el fortalecimiento de la corresponsabilidad colectiva, no solo en la actuación conforme a nuestros Códigos de Ética y Conducta seremos además, cada vez más sensibles institucionalmente de cuidar la imagen que generamos hacia la ciudadanía. Toda vez que erróneamente se identifica que, el Instituto Electoral de Michoacán, sólo trabaja en Proceso Electoral.



Asimismo, es de resaltar que, uno de los componentes medulares del Programa Anual de Trabajo, es el Programa Anual de Auditoría, que contempla no solo Auditorías Financieras, sino además Auditorías al Desempeño, revisiones específicas y seguimiento dado a raíz de las mismas.

Objetivo General

Dar a conocer la planeación, control y supervisión que se llevará a cabo en el ejercicio 2024.

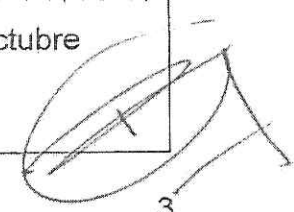
Objetivos Específicos

1. Coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, así como evaluar su cumplimiento.
2. Verificar que la gestión, administración y ejercicio de los recursos públicos, se haga conforme al Decreto por el que se establecen las medidas de Austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal emitido el 23 de abril de 2020 y Acuerdo de Austeridad, Ordenamiento y Transparencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, periodo 2021-2027, publicado el 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial.
3. Prevenir irregularidades mediante auditorías internas y mecanismos de revisión periódica.
4. Promover la gestión de resultados, aprovechando las herramientas tecnológicas disponibles.
5. Gestionar la firma de convenios de colaboración que contribuyan al desarrollo institucional.



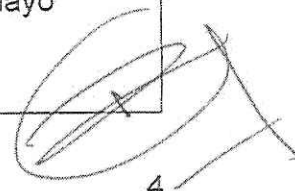
Acciones

Nombre de la Actividad	Unidad de Medida o entregable	Periodo
Presentar ante el H. Congreso del Estado el Informe Anual de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control del ejercicio 2023	Informe	Enero
Presentar al Consejo General el Informe Anual de Resultados de la Gestión del Órgano Interno de Control del ejercicio 2023	Informe	Enero
Enviar cartas compromiso del Código de Ética y Conducta a las Personas Servidoras Públicas	Documento	Enero
Auditoría Financiera al Instituto ejercicio 2023	Informe	Enero - Abril
Evaluar e informar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en el Programa Operativo correspondiente al segundo semestre 2023 de las áreas que integran el Instituto	Informe	Enero
Revisión Aleatoria de las Declaraciones de Situación Patrimonial de 2023	Documento	Enero
Verificar el trámite a las solicitudes de Acceso a la Información Pública del segundo semestre de 2023 y primer semestre del 2024	Documento	Enero y Julio
Alimentar la Plataforma Nacional de Transparencia con la Información Pública correspondiente al Órgano Interno de Control del 4° trimestre 2023; 1°, 2° y 3° trimestre de 2024	Documento	Enero, Abril, Julio, Octubre



3

Revisar la información de Oficio publicada en la página electrónica del Instituto correspondiente al 4° trimestre 2023 y 1°, 2°, 3° trimestre de 2024. Así como, elaboración del informe, correspondiente al trimestre de la revisión de información de oficio	Documento	Enero, Abril, Julio, Octubre
Seguimiento a la implementación de índices de satisfacción y cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta	Documento	Febrero
Registro Isologotipo ante el Instituto Mexicano de la Propiedad de la Industria	Documento	Marzo
Revisar Prima de Riesgo de Trabajo 2024	Informe	Marzo
Ejecutar Auditoría de Desempeño a Dirección del Instituto	Informe	Marzo - Abril
Ejecutar Auditoría de Desempeño a Coordinación del Instituto	Informe	Marzo - Abril
Promover ante la Junta Estatal Ejecutiva la revisión y actualización de la normativa interna del Instituto	Documento	Marzo - Noviembre
Difundir la obligación de presentar la Declaración de Modificación Patrimonial a las Personas Servidoras Públicas	Documento	Abril
Recibir las Declaraciones de Modificación Patrimonial Anuales, presentadas a través del programa DeclaraIEM	Documento	Mayo
Seguimiento a la Auditoría Administrativa con Enfoque al Desempeño a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Informe	Mayo



Elaborar el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Presupuesto del Órgano Interno de Control para el Ejercicio 2025	Documento	Mayo
Revisar las Declaraciones de Modificación Patrimonial Anuales, presentadas a través del programa DeclaraIEM.	Documento	Junio
Seguimiento de la Auditoría de Desempeño a la Coordinación de Fiscalización	Informe	Junio
Revisión del Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Presupuesto del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2025	Documento	Junio - Septiembre
Evaluar e informar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en el Programa Operativo Anual correspondiente al primer semestre 2024, de las áreas que integran el Instituto	Documento	Julio
Presentar al Consejo General el Informe de Resultados correspondiente al primer semestre de la Gestión del Órgano Interno de Control	Documento	Julio
Revisión de integración de expedientes de las Personas Servidoras Públicas	Informe	Julio
Revisión Archivística	Informe	Julio - Diciembre
Revisión de expedientes y unidades del Parque Vehicular	Informe	Agosto
Seguimiento de la Auditoría de desempeño a Dirección de Instituto	Informe	Septiembre
Seguimiento de la Auditoría de desempeño a Coordinación de Instituto	Informe	Septiembre

Seguimiento de la revisión de integración de expedientes de Personas Servidoras Públicas	Informe	Octubre
Seguimiento de la revisión de expedientes y Unidades de Parque Vehicular	Informe	Noviembre
Enviar a las Personas Servidoras Públicas para su contestación, la Encuesta de Satisfacción por la implementación y cumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta	Documento	Noviembre
Capacitación a Órganos Desconcentrados de los Comités Distritales y Municipales en temas de: Ley de Responsabilidades Administrativas, Código de Ética y Conducta, Trabajo en Equipo y Planeación Estratégica	Curso	Enero - Junio
Actualizar el archivo de trámite y de concentración del Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia	Documento	Enero - Diciembre
Cumplir con las obligaciones en Materia de Transparencia del Órgano Interno de Control, atender solicitudes de Acceso a la Información y realizar la clasificación y desclasificación de expedientes reservados	Documento	Enero - Diciembre
Revisar y/o en su caso elaborar las disposiciones normativas emitidas por el Órgano Interno de Control	Documento	Enero - Diciembre
Participar y revisar asuntos de la competencia del Comité de Adquisiciones	Documento	Enero - Diciembre

1

Recibir quejas e instaurar los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	Documento	Enero - Diciembre
Participar en Actos de Entrega - Recepción de las Personas Servidoras Públicas	Documento	Enero - Diciembre
Llevar a cabo la investigación de denuncias, conforme a las directrices establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo	Documento	Enero - Diciembre
Desahogo de los Procedimientos Administrativos disciplinarios establecidos en las Leyes en Materia de Responsabilidad Administrativa	Documento	Enero - Diciembre
Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los Estados Financieros	Documento	Enero - Diciembre
Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los registros Contables	Documento	Enero - Diciembre
Recibir y revisar Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial y Final	Documento	Enero - Diciembre
Recibir y revisar Declaraciones de Intereses	Documento	Enero - Diciembre
Llevar el seguimiento a la presentación de Declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, presentadas por las Personas Servidoras Públicas	Documento	Enero - Diciembre
Elaboración de Constancias de No Inhabilitación a Personas Servidoras Públicas de nuevo ingreso	Documento	Enero - Diciembre
Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Interna atendiendo a las necesidades del	Documento	Enero - Diciembre

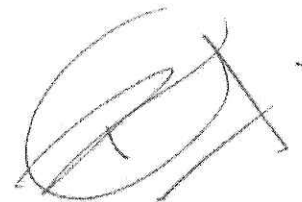
Instituto Electoral de Michoacán a efecto de proponer su actualización		
Capacitación a las Personas Servidoras Públicas del Órgano Central en temas de: Ley de Responsabilidades Administrativas, Código de Ética, Código de Conducta, Trabajo en Equipo, Declaración Patrimonial y Planeación Estratégica	Curso	Enero - Diciembre
Seguimiento a Auditorías Externas	Documento	Enero - Diciembre
Todas aquellas establecidas en la legislación vigente, de conformidad con las atribuciones y facultades de este Órgano Interno de Control	Documento	Enero - Diciembre

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Cordialmente

Dra. Rosario Flores Muñoz
 Contralora

ANEXO



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORIA
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Vallisolid
Morelia, Michoacán, C.P. 58337
Tels. 443 334 0503 y 443 506 6758
Morelia, Michoacán, Mexico
contraloria@iem.org.mx

ANEXO

Programa Anual de Auditoría 2024

El Control Interno es un elemento esencial para que los responsables de la administración de recursos humanos, materiales y financieros del Instituto tengan la seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos de la organización y que estos fueron llevados a cabo con honestidad, transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia.

Como elemento sustancial el Instituto cuenta con el Órgano Interno de Control dotado de facultades de vigilancia y sanción, por lo que es preciso que durante el ejercicio 2024 se incluyan actividades con el objeto de supervisar los controles internos establecidos en las distintas áreas que lo conforman y de resultar pertinente, la recomendación de nuevos controles para incrementar la eficiencia en los procesos, así como en el cumplimiento de sus atribuciones legales.

Las auditorías y revisiones favorecen la correcta aplicación de los recursos públicos al tiempo que actúa como herramienta preventiva, toda vez que detecta posibles transgresiones o desviaciones a la normativa, permitiendo subsanar las deficiencias observadas.

Con el propósito de comprobar el cumplimiento por parte de las áreas que ejercen recursos públicos de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos y patrimonio; prevenir y detectar las posibles desviaciones en la gestión de recursos materiales, humanos y económicos, así como corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas administrativos del presupuesto de egresos.

Asimismo, es importante destacar que, como resultado de los trabajos de Auditoría del ejercicio previo, a través de la línea de acción "Seguimiento a las Auditorías"; se identificarán las acciones implementadas en las áreas auditadas en pro del fortalecimiento del Control Interno.

De igual manera en lo que respecta al seguimiento y notificación de solventaciones derivadas de las valorizaciones realizadas por los entes fiscalizadores externos, se continuará monitoreando su debida atención.

En tal virtud, se hace del conocimiento las actividades previstas para el ejercicio 2024.

Actividad	Rubro	Alcance de revisión	Periodo sujeto a revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida o entregable	Meta
Auditorías en 2024						
Auditoría Financiera al Instituto	Auditoría	100%	2023	Enero	Informe	1
Auditoría de desempeño a Dirección del Instituto	Auditoría	100%	2023	Marzo-Abril	Informe	1
Auditoría de desempeño a Coordinación del Instituto	Auditoría	100%	2023	Marzo-Abril	Informe	1
Revisiones en 2024						
Revisión prima de riesgo de trabajo	Recursos Humanos	100%	2024	Marzo	Informe	1
Revisión de integración de expedientes de Personas Servidoras Públicas	Recursos Humanos	Muestra mínima 30%	Segundo semestre 2023 y primer semestre 2024	Julio	Informe	1
Revisión de expedientes y unidades del parque vehicular	Recursos Materiales	100%	2024	Agosto	Informe	1
Revisión archivística *	Archivo	100%	2024	Julio-diciembre	Informe	1
Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los Estados Financieros	Contabilidad	100%	2024	Enero-diciembre	Oficio	12
Revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los Registros Contables	Contabilidad	100%	2024	Enero-diciembre	Oficio	12
Seguimientos Auditorías en 2024						
Seguimiento Auditoría Administrativa con enfoque al Desempeño a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	Auditoría	100%	2023	Mayo	Informe	1
Seguimiento Auditoría de Desempeño a la Coordinación de Fiscalización	Auditoría	100%	2023	Junio	Informe	1
Seguimiento Auditoría de desempeño a Dirección de Instituto	Auditoría	100%	2023	Septiembre	Informe	1
Seguimiento Auditoría de desempeño a Coordinación de Instituto	Auditoría	100%	2023	Septiembre	Informe	1
Seguimiento revisión de integración de expedientes de Personas Servidoras Públicas	Recursos Humanos	100%	2024	Octubre	Informe	1
Seguimiento revisión de expedientes y unidades de parque vehicular	Recursos Materiales	100%	2024	Noviembre	Informe	1
Seguimiento a Auditorías Externas	Auditoría	100%	2023	Enero-diciembre	Informe	1

* En tanto no se encuentre instaurado el sistema, no es posible efectuar auditorías archivísticas como lo señala la Ley General de Archivos en su artículo 12